



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

INFORME DE GESTIÓN No. 03  
Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1. No. DEL CONTRATO                   | 633-CENACPERSONAL-2025  |
| 2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO         | 1 DE OCTUBRE DE 2025  |
| 3. PÓLIZA DE SEGUROS                  | No. De la Póliza: I-100048903<br>Entidad que expide la póliza: MUNDIAL DE SEGUROS, S. A.<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/OCTUBRE/2025<br>Aprobado por: OMAR YESID PEDRAZA ROMERO  |
| 4. CRP                                | No. 101825<br>Fecha expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2025<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: DIGEH<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: \$11.400.000  |
| 5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | INICIO: 01/OCTUBRE/2025   |
| 6. CONTRATISTA                        | Nombre completo: JUAN CARLOS OTAVO PEÑUELA<br>Identificación 79.924.667<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: CARRERA 78 # 42 G – 60 SUR INTERIOR 8 APARTAMENTO 223<br>Telefono de contacto 3102234395<br>E-mail de contacto: <a href="mailto:juan_tavo9@hotmail.com">juan_tavo9@hotmail.com</a>   |
| 7. SUPERVISOR                         | Nombre completo: CT. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES<br>Cargo: OFICIAL MANUALES DE FUNCIONES Y PERFILES<br>Resolución de nombramiento (00000126 de 07 de enero de 2025)<br>Telefono de contacto: 3204244588<br>E-mail de contacto: <a href="mailto:angelica.perez@ejercito.mil.co">angelica.perez@ejercito.mil.co</a>   |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL                 | <b><u>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE FUNCIONES Y PERFILES Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y CARGA LABORAL EN CUALQUIER PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.</u></b>   |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES         | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.</li><li>2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada por la Dirección de Gestión Humana.</li><li>3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias.</li><li>4. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento.</li><li>5. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.</li><li>6. Realizar los talleres de capacitación y/o desarrollo de competencias grupal - individual que se requieran.</li><li>7. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y</li></ol> |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda  
Teléfono 4261455 Ext.38418  
[digeh@buzonejercito.mil.co](mailto:digeh@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

- desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.
8. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias.
  9. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias.
  10. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar.
  11. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y sus respectivos seguimientos a la ejecución del plan de desarrollo.
  12. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo.
  13. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional.
  14. Asesorar al personal Militar y Civil del Ejército en la implementación del programa de actitud combativa para dar cumplimiento a las políticas del mismo ante CGFM.
  15. Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento.
  16. Coordinar todo lo relacionado con las asesorías que se realicen en Bogotá y divisiones territoriales, referente a Clima Organizacional.
  17. Apoyar las entrevistas de retiro del personal de oficiales de la Fuerza.
  18. Diseñar, participar y asesorar de forma activa en iniciativas y proyectos que permitan optimizar las capacidades de la Dirección de Gestión Humana por competencias, de acuerdo con su área de conocimiento.
  19. Coadyuvar en la elaboración de estudios para mejores prácticas en la administración de talento humano.
  20. Asesorar de acuerdo con sus conocimientos todos los procedimientos de la Dirección de Gestión Humana
  21. Elaborar y difundir boletines, guías y demás ayudas pedagógicas afines a las áreas de trabajo de la Dirección.
  22. Apoyar y realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con la normatividad vigente.
  23. Enviar a las Unidades militares el escalafón de cargos para su revisión.
  24. Realizar los ajustes al escalafón de cargos teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el oficial de funciones y perfiles.
  25. Revisar y analizar las observaciones encontradas en el escalafón de cargos por las unidades militares y realizar la retroalimentación de las mismas.
  26. Asesorar al personal Militar en temas relacionados con el escalafón de cargos.
  27. Realizar la actualización del escalafón de cargos cada vez que haya modificación en la estructura organizacional del Ejército Nacional.
  28. Responder los requerimientos relacionados con lo propio del proceso que se encuentre apoyando.
  29. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda  
Teléfono 4261455 Ext.38416  
digh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.

30. Apoyar en cada uno de los procesos de la Dirección de acuerdo con la necesidad y carga laboral que se requiera.

31. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTC - ISO 9001:2015

32.. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000

33. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel a nacional.

**OBLIGACIONES GENERALES**

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –

Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda  
Teléfono 4261455 Ext.38416  
dige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8210-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 COMANDO DE PERSONAL  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara Conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

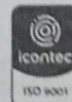
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 28 Responder los requerimientos relacionados con lo propio del proceso que se encuentre apoyando.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO  | ASUNTO  |
|----|-------------------|------------------|---|
| 1  | Oficio            | 2025360037579093 | Verificación y corrección de plantillas de: JEMIC 12 cargos, USA BRIMI1 9 cargos, BRIMI2 48 cargos, BAIMI 30 cargos, BINSE 19 cargos, BAGCI 41 cargos, USA BRIMI2 9 cargos, BASIM 42 cargos, BACSI 24 cargos. CEIGE 95 cargos, DISTE 14 cargos. |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda  
 Teléfono 4261455 Ext.38416  
 digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



500101



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

|   |  |                   |                  |  |
|---|--|-------------------|------------------|--|
|   | Obligación No. 30. Apoyar en cada uno de los procesos de la Dirección de acuerdo con la necesidad y carga laboral que se requiera.   |                   |                  |  |
|   | No   | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO  | ASUNTO   |
|   | 1  | Oficio            | 2025360037579093 | Verificación y corrección de plantilla de: BICON 59 cargos.  |
|   | Obligación No. 32. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000   |                   |                  |  |
|   | No   | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO  | ASUNTO   |
|   | 1  | Oficio            | 2025360037579093 | Almacenamiento digital de acuerdo a los lineamientos de la ley de archivo para el año en vigencia. |
| Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas) |  |                   |                  |  |
| 11. CONSTANCIAS   | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |                   |                  |  |

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de DICIEMBRE 2025

FIRMA CONTRATISTA  
POST FIRMA: JUAN CARLOS OTAVO PEÑUELA  
CC. 79.924.667  
Contrato No. 633-CENACPERSONAL-2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda  
Teléfono 4261455 Ext.38416  
digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



56210-1